



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PROCESOS

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 41 y 43 del Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2025, expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; presenta el:

LISTADO DE PERSONAL SUSCEPTIBLE A LA INCORPORACIÓN DEL NIVEL 1 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

Grupo 4 Asesores técnico pedagógicos, subdirectores, directores, supervisores, inspectores y jefes de sector de preescolar, preescolar indígena, primaria, primaria indígena, educación especial y educación para adultos.

Sostenimiento: Estatal

Número Progresivo	Folio	Número de ordenamiento
1	18PH2526000002123184	1

Mtra. Myrna Araceli Manjarrez Valle
Secretaria de Educación en el Estado
de Nayarit

José Edi Martínez Castañeda
Jefe del Departamento de Procesos de los
Servicios de Educación Pública del Estado
de Nayarit



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN


COMISIÓN ENCARGADA DE SUPERVISAR LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL



Lic. Blanca Alicia Torres Pérez
Directora General de Servicios Administrativos
de la Secretaría de Educación del Estado
de Nayarit

Carlos A. Barajas J.
Dr. Carlos Ariel Barajas Jiménez
Subsecretario de Educación Básica de
la Secretaría de Educación del Estado
de Nayarit

Jesús Rentería García
L.C. Jesús Rentería García
Jefe del Departamento de Programación
y Presupuesto de la Secretaría de Educación
del Estado de Nayarit



Lic. Omar Ulises Virgen Gómez
Jefe del Departamento de Recursos
Humanos de la Secretaría de Educación
del Estado de Nayarit

Nota: La autoridad educativa de la entidad federativa realiza constantes validaciones de carácter normativo y/o técnico de la documentación de los participantes, por lo que, en caso de comprobarse que haya proporcionado información incompleta o apócrifa, se anulará inmediatamente la participación del proceso, o en su caso, la cancelación del incentivo aún si ya hubiese sido asignado, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativa o penal en la que pudiera incurrir, lo anteriormente fundamentado en la Base Décima, Consideraciones Generales, Fracción II de la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025.

